



ADDENDA AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO
PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT
LEY 14.449 DE ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

En la Ciudad de La Plata, a los 27 días del mes de Abril de 2023, se reúnen por una parte, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Andrés Larroque, DNI 25.785.138, con domicilio en calle 55 N°570 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad de Quilmes, representada en este acto por su Intendente Mayra Mendoza, DNI 30.630.103, con domicilio en calle Alberdi N° 500 del Partido de Quilmes, en adelante "EL MUNICIPIO" por la otra y acuerdan celebrar la presente con el objeto de llevar adelante una addenda del convenio referenciado seguidamente.-

Que con fecha 23 de septiembre de 2021, se celebró un convenio de financiamiento para la mejora del hábitat, aprobado por RESO-2021-1887-GDEBA-MDCGP de fecha 30 de septiembre de 2021, entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Quilmes para fijar pautas y coordinar acciones conducentes a canalizar un financiamiento para materializar obras de infraestructura para la mejora del hábitat, que tramitó por EX-2019-23936844-GDEBA-DPAJHYDBMDSGP

De acuerdo a la cláusula 4 del convenio reseñado, se acordó otorgar el apoyo económico en tres pagos, de los cuales se encuentran desembolsados a la fecha dos pagos, correspondientes al sesenta y cinco por ciento (65%) del total convenido.

Posteriormente, ingresó una nota remitida por la Municipalidad de Quilmes, por medio de la cual se acredita que resulta menester incorporar modificaciones al presupuesto presentado, indicando que tal situación se justifica en el cambio-

ampliación de proyecto y aumento de los costos de obra, no atribuible a las partes, solicitando a este organismo se abone la suma adicional de **pesos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco con 21 centavos (\$49.967.665,21)**, siendo esta suma la diferencia existente entre el monto originalmente pactado y el valor actual de la obra en cuestión sobre el porcentaje no ejecutado de la obra, con más el adicional por cambio-ampliación de proyecto;

Que sentado ello, corresponde analizar los costos en cuestión, siendo que el monto objeto del Convenio originario, correspondiente al 100 % de la obra, actualizado por esta Dirección Provincial da un total de pesos noventa y ocho millones quinientos cuarenta mil trescientos noventa y ocho con 35 centavos (\$98.540.398,35);

Que la comuna en oportunidad de solicitar adecuación del monto por aumento de costos solicita incorporar un cambio en el proyecto de obra original incorporando nuevas obras, requiriendo para ello que se abone una suma de pesos ocho millones ochocientos veintinueve mil quinientos treinta y siete con 60 centavos (\$8.829.537,60);

Que la obra objeto de convenio ha alcanzado un avance del 28%, corresponde entonces proceder a la actualización por el saldo restante del 72%, y adicionar lo requerido en concepto de cambio y ampliación del proyecto, lo que resulta en la suma solicitada;

Que por razones de índole económica y resultando claro que la reformulación se encuadra dentro de los preceptos de mejora habitacional previstos a través de la Ley. 14449, resulta viable realizar modificaciones al mencionado Convenio y proceder a la aprobación de lo solicitado modificando el monto original convenido a través de la firma de la presente addenda y del eventual dictado del Acto Administrativo aprobatorio de la misma.



Por ello, las Partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Las Partes acuerdan realizar una Addenda al convenio celebrado el 23 de septiembre de 2021, mediante la cual El MINISTERIO, a través de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, otorgará al MUNICIPIO en concepto de Mayor Costo- ampliación de proyecto un apoyo económico no reembolsable por la suma de **pesos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco con 21 centavos (\$49.967.665,21)**, en virtud de lo establecido en los Art. 37 y 40 de la Ley N°14.449 y su Decreto Reglamentario N°1062/13, destinada a financiar la ejecución de la obra "Playón deportivo y edificio soporte", en el Barrio IAPI de Quilmes, en adelante la "OBRA".

SEGUNDA: El monto indicado en el punto 4 e del ANEXO I de la presente en razón de las modificaciones solicitadas por la Municipalidad de Quilmes será abonado en un solo desembolso a requerimiento del solicitante mediante nota.

TERCERA: La presente addenda tendrá plena vigencia a partir de su aprobación, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

CUARTA: Las Partes establecen que para todo lo *no* modificado en la presente addenda, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio de financiamiento para la Mejora del Hábitat, suscripto con fecha 23 de septiembre de 2021, aprobado por RESO-2021-1887-GDEBA-MDCGP de fecha 30 de septiembre de 2021.

Ante cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de la presente, las partes procurarán una solución amigable mediante mecanismos de negociación. En su defecto fijan jurisdicción en los tribunales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de La Plata.

QUINTA: Las partes constituyen domicilio en el encabezado del presente, en donde serán tomadas por válidas las notificaciones que se cursáren, por lo que en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efectos, uno para cada uno de las partes, en la ciudad de La Plata, a 27 días del mes de Abril de 2023.



MAYRA S. MENDOZA
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE QUILMES



ANDRES LARROQUE
Ministro
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



ANEXO I

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1. Descripción de la Obra: Playón deportivo y edificio soporte
2. Organismo solicitante: Municipalidad de Quilmes
3. Tipo de Proyecto: Equipamiento Comunitario
4. a. Presupuesto original al 100%: \$41.404.109,98
b. Presupuesto Actualizado al 100%: \$98.540.398,35
c. Diferencia Económica, saldo de obra (72%): \$41.138.127,61
d. Diferencia solicitada Adicionales y Demasías: \$ 8.829.537,60
e. Monto solicitado por addenda: \$ 49.967.665,21
5. Sistema de Contratación: Licitación Pública
6. Plazo de Obra: 180 días
7. Beneficiarios: 13.825 habitantes
8. Ubicación del Proyecto: Calle cabo Raúl Sessa y calle 187.


MAYRA S. MENDOZA
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE QUILMES


ANDRÉS LARROQUE
Ministro
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Convenio Addenda Quilmes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.